

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2019-01026.

Revisadas las presentes diligencias, por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados de la demandante ANA DOLORES PARRA (q.e.p.d.).

En consecuencia, comoquiera que los emplazados no comparecieron a recibir la notificación personal, se les designa como curador *ad litem* a **CAMILO ANDRES PRIETO GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.367.255, Tarjeta Profesional No. 252.100 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico “*robayoygarzon@gmail.com - camiloprieto91@hotmail.com*”, quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2023-00283**.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase, ¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹Esta providencia se notificó por estado No. 42 de 16 de abril de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066abf62ebf07f9ddd93ec59f9e6b7420655180a79780704aee98d4d9529ba3e**

Documento generado en 15/04/2024 05:50:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>